

Ente: Liconsa, S. A. de C. V.	Sector: Desarrollo Social.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur (GMS).	Clave de Programa: 3.2.0. "Cuentas por Cobrar".



OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

<p>INADECUADA INTEGRACIÓN Y CONTROL DE EXPEDIENTES DE CONCESIONARIO (A) Y DISTRIBUIDOR (A) MERCANTIL.</p> <p>A) De un universo de 666 expedientes de concesionarios (as) y distribuidores (as) mercantiles con los que cuenta la Gerencia Metropolitana Sur (GMS), se revisó el concentrado de la "Cédula de Control de Documentos Integrados al Expediente de Concesionario (a)" (Formato DFPSTG/025) y la "Cédula de Control de Documentos Integrados al Expediente de Distribuidor (a) Mercantil" (Formato DFPSTG/026), el cual fue proporcionado en archivo electrónico; identificando que se tiene registrado la carencia de la siguiente documentación, siendo esta indispensable para dar certeza jurídica a las operaciones correspondientes:</p> <p style="text-align: center;">Documentación faltante de los 666 expedientes</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Concepto</th> <th>Concesionario (a) "Casos"</th> <th>Distribuidor (a) "Casos"</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.-</td> <td>Fianza 2018</td> <td>56 (Anexo 2)</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2.-</td> <td>Contrato y/o No. Registro Consecutivo Nacional</td> <td>78 (Anexo 3)</td> <td>7 (Anexo 1)</td> </tr> <tr> <td>3.-</td> <td>Certificado de Libertad de Gravamen del Concesionario (a) y/o Aval</td> <td>638 (Anexo 4)</td> <td>21 (Anexo 1)</td> </tr> <tr> <td>4.-</td> <td>Aval con Bien Inmueble</td> <td>638 (Anexo 4)</td> <td>21 (Anexo 1)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por otra parte, del universo se seleccionó una muestra aleatoria que consta de 66 Expedientes Administrativos y Contables de Concesionarios (as) y Distribuidores (as) Mercantiles, obteniendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Expediente administrativo no fue proporcionado, corresponde a la Lechería No. 0901211000; 8 Se encuentran en la Coordinación Jurídica del Centro de Trabajo; 10 Se encuentran en la Unidad Jurídica de Oficinas Centrales; y 47 Se proporcionaron físicamente. <p>De la revisión física a los 47 expedientes administrativos y contables, se constató la carencia de la siguiente documentación:</p>	No.	Concepto	Concesionario (a) "Casos"	Distribuidor (a) "Casos"	1.-	Fianza 2018	56 (Anexo 2)	0	2.-	Contrato y/o No. Registro Consecutivo Nacional	78 (Anexo 3)	7 (Anexo 1)	3.-	Certificado de Libertad de Gravamen del Concesionario (a) y/o Aval	638 (Anexo 4)	21 (Anexo 1)	4.-	Aval con Bien Inmueble	638 (Anexo 4)	21 (Anexo 1)	<p>El Gerente Metropolitana Sur, deberá girar instrucciones por escrito al Subgerente de Administración y Finanzas, a efecto de que se realicen las siguientes acciones:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>A) Presentar un "Programa de Abatimiento al Rezago en la Actualización de Expedientes Administrativos y Contables de Concesionarios (as) y Distribuidores (as) Mercantiles", el cual deberá de hacer del conocimiento al personal involucrado.</p> <p>Remitir el expediente administrativo que no fue proporcionado, correspondiente a la Lechería No. 0901211000.</p> <p>Colocar en cada expediente las Cédulas "Control de Requisitos del Concesionario(a) o Distribuidor(a) Mercantil" y/o "Acuse Actualización de Documentos 2018", (Circular 0003), según sea el caso.</p> <p>De lo anterior, deberá enviar al Órgano Interno de Control la evidencia documental de las acciones realizadas.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>A) Vigilar y supervisar que en lo subsecuente, el personal encargado de integrar, actualizar, controlar, resguardar y custodiar los expedientes de los Concesionario(a) o Distribuidor(a) Mercantil, actúen con apego al numeral 7.10.1, apartado 7.10 "Integración, guarda y custodia de los expedientes" establecido en las "Políticas, lineamientos y procedimientos para la operación de los contratos de venta de leche, su cobranza y recuperación de cartera".</p> <p>Implementar mecanismos de control que ayuden a tener un eficiente manejo, actualización y resguardo de los expedientes.</p> <p>B) Enviar en lo sucesivo a la Dirección de Finanzas y Planeación y a la Unidad Jurídica la "Cédula de Control de Documentos Integrados al Expediente de Concesionario (a)" (Formato DFPSTG/025) y la "Cédula de Control de Documentos Integrados al Expediente de Distribuidor (a)</p>
No.	Concepto	Concesionario (a) "Casos"	Distribuidor (a) "Casos"																		
1.-	Fianza 2018	56 (Anexo 2)	0																		
2.-	Contrato y/o No. Registro Consecutivo Nacional	78 (Anexo 3)	7 (Anexo 1)																		
3.-	Certificado de Libertad de Gravamen del Concesionario (a) y/o Aval	638 (Anexo 4)	21 (Anexo 1)																		
4.-	Aval con Bien Inmueble	638 (Anexo 4)	21 (Anexo 1)																		


Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor


Lic. José Antonio Raffta Quijano
 Jefe de Departamento de Auditoría "A"


C.P. María Esther Núñez Rojas
 Titular del Área de Auditoría Interna

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S. A. DE C. V. Cédula de Observaciones	Hoja No. 2 de 4
			Número de Auditoría: 09/2018 Número de Observación: 01 Monto Fiscalizable: N/A Monto Fiscalizado: N/A Monto por Aclarar: N/A Monto por Recuperar: N/A

Ente: Liconsa, S. A. de C. V.	Sector: Desarrollo Social.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur (GMS).	Clave de Programa: 3.2.0. "Cuentas por Cobrar".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Documentación faltante de los 47 expedientes proporcionados			
No.	Concepto	Concesionario (a) "Casos"	Distribuidor (a) "Casos"
1.-	Fianza 2018	7 (Anexo 2)	5 (Anexo 1)
2.-	Conciliaciones Trimestrales 2017	76 (Anexo 5)	56 (Anexo 1)
3.-	Conciliaciones Trimestrales 2018	35 (Anexo 5)	13 (Anexo 1)
4.-	Cédula de Control de Documentos Integrados al Expediente	4 (Anexo 5)	3 (Anexo 1)
5.-	Actualización de Comprobante de Domicilio e INE y/o IFE. Falta de CURP	9 (Anexo 5)	11 (Anexo 1)

Mercantil" (Formato DFPSTG/026), en tiempo y forma con apego al numeral 7.10.2, apartado 7.10 "Integración, guarda y custodia de los expedientes" establecido en las "Políticas, lineamientos y procedimientos para la operación de los contratos de venta de leche, su cobranza y recuperación de cartera".

De lo anterior, deberá enviar al Órgano Interno de Control la evidencia documental de las acciones realizadas.

Es importante señalar, que durante la revisión a los expedientes se detectó que no en todos los casos tienen integradas las Cédulas "Control de Requisitos del Concesionario(a) o Distribuidor(a) Mercantil" y/o "Acuse Actualización de Documentos 2018", (Circular 0003).

De lo anterior, se desprende que a pesar de que se tiene un expediente administrativo y contable por cada Concesionario (a) y Distribuidor (a) Mercantil, el Departamento de Atención a Concesionarios de la Gerencia Metropolitana Sur, no tiene actualizados los mismos y carecen de documentación indispensable para dar certeza jurídica a las operaciones correspondientes; contraviniendo la función e) establecida en el Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V. (M.O.G.). Al igual, contraviene la función 7.10.1, apartado 7.10 "Integración, guarda y custodia de los expedientes" establecida en las "Políticas, lineamientos y procedimientos para la operación de los contratos de venta de leche, su cobranza y recuperación de cartera".

Cabe señalar, que la información que reporta la Gerencia Metropolitana Sur a la Dirección de Finanzas y Planeación y a la Unidad Jurídica, respecto al estado que guardan los expedientes administrativos y contables por cada Concesionario (a) y Distribuidor (a) Mercantil, por medio de la "Cédula de Control de Documentos Integrados al Expediente de Concesionario (a)" (Formato DFPSTG/025) y la "Cédula de Control de Documentos Integrados al Expediente de Distribuidor (a) Mercantil" (Formato FPSTG/026), en algunos casos difieren del estado físico de los expedientes con los faltantes reportados.


Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor


Lic. José Antonio Raffta Quijano
 Jefe de Departamento de Auditoría "A"


C.P. Maria Esther Núñez Rojas
 Titular del Área de Auditoría Interna

Ente: Liconsa, S. A. de C. V.	Sector: Desarrollo Social.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur (GMS).	Clave de Programa: 3.2.0. "Cuentas por Cobrar".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

B) De la verificación a los oficios mediante los cuales la Gerencia Metropolitana Sur, remite a la Dirección de Finanzas y Planeación y a la Unidad Jurídica la "Cédula de Control de Documentos Integrados al Expediente de Concesionario (a)" (Formato DFPSTG/025) y la "Cédula de Control de Documentos Integrados al Expediente de Distribuidor (a) Mercantil" (Formato DFPSTG/026), debidamente autorizadas con nombre y firma del Gerente del Centro de Trabajo, se detectó que la información se está remitiendo con desfases que van de 2 a 13 días hábiles, posteriores a los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente al que se reporta, como sigue:

Mes	No. Oficio	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Recepción		Desfases en Días
			Dir. Fin. Pla.	Unidad Jurídica	
31-Ene-17	GMS/HATG/0268/2017	07-Feb-17	24-Feb-17	23-Feb-17	13
28-Feb-17	GMS/HATG/0325/2017	07-Mar-17	09-Mar-17	09-Mar-17	2
31-Mar-17	GMS/HATG/0473/2017	07-Abr-17	20-Abr-17	20-Abr-17	9
30-Abr-17	GMS/HATG/0615/2017	05-May-17	16-May-17	16-May-17	7
31-May-17	GMS/HATG/0868/2017	07-Jun-17	23-Jun-17	23-Jun-17	12
30-Jun-17	GMS/HATG/1046/2017	07-Jul-17	19-Jul-17	20-Jul-17	9
31-Jul-17	GMS/HATG/1209/2017	07-Ago-17	10-Ago-17	10-Ago-17	3
31-Ago-17	GMS/HATG/1324/2017	07-Sep-17	07-Sep-17	07-Sep-17	0
31-Sep-17	GMS/HATG/1492/2017	08-Oct-17	11-Oct-17	11-Oct-17	3
31-Oct-17	GMS/HATG/1682/2017	07-Nov-17	21-Nov-17	21-Nov-17	10
30-Nov-17	GMS/1761/2017	07-Dic-17	11-Dic-17	11-Dic-17	2
31-Dic-17	GMS/0016/2018	05-Ene-18	09-Ene-18	09-Ene-18	2
31-Ene-18	GMS/ISCHR/0168/2018	07-Feb-18	14-Feb-18	14-Feb-18	5
28-Feb-18	GMS/SCR/0270/2018	07-Mar-18	26-Mar-18	26-Mar-18	13
31-Mar-18	GMS/SCR/0406/2018	06-Abr-18	12-Abr-18	12-Abr-18	4
30-Abr-18	GMS/PRPP/0607/2018	07-May-18	15-May-18	15-May-18	6
31-May-18	GMS/PRPP/0776/2018	07-Jun-18	14-Jun-18	15-Jun-18	6
30-Jun-18	GMS/PRPP/1032/2018	06-Jul-18	17-Jul-18	17-Jul-18	7

Lo antes señalado, contraviene la función 7.10.2, apartado 7.10 "Integración, guarda y custodia de los expedientes" establecida en las "Políticas, lineamientos y procedimientos para la operación de los contratos de venta de leche, su cobranza y recuperación de cartera".


Ing. Pedro Rey Pérez Pérez.
 Gerente Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V.




C.P. Jaime Tizoc Muñoz Caro.
 Subgerente de Administración y Finanzas
 Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V.

Fecha de Firma: 05 de septiembre de 2018
Fecha Compromiso: 07 de noviembre de 2018


Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor




Lic. José Antonio Raffta Quijano
 Jefe de Departamento de Auditoría "A"


C.P. María Esther Núñez Rojas
 Titular del Área de Auditoría Interna

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S. A. DE C. V. Cédula de Observaciones	<table border="0"> <tr> <td>Hoja No.</td> <td style="text-align: right;">4</td> <td>de</td> <td style="text-align: right;">4</td> </tr> <tr> <td>Número de Auditoría:</td> <td colspan="3" style="text-align: right;">09/2018</td> </tr> <tr> <td>Número de Observación:</td> <td colspan="3" style="text-align: right;">01</td> </tr> <tr> <td>Monto Fiscalizable:</td> <td colspan="3" style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto Fiscalizado:</td> <td colspan="3" style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por Aclarar:</td> <td colspan="3" style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por Recuperar:</td> <td colspan="3" style="text-align: right;">N/A</td> </tr> </table>	Hoja No.	4	de	4	Número de Auditoría:	09/2018			Número de Observación:	01			Monto Fiscalizable:	N/A			Monto Fiscalizado:	N/A			Monto por Aclarar:	N/A			Monto por Recuperar:	N/A		
Hoja No.	4	de	4																												
Número de Auditoría:	09/2018																														
Número de Observación:	01																														
Monto Fiscalizable:	N/A																														
Monto Fiscalizado:	N/A																														
Monto por Aclarar:	N/A																														
Monto por Recuperar:	N/A																														

Ente: Liconsa, S. A. de C. V.	Sector: Desarrollo Social.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur (GMS).	Clave de Programa: 3.2.0. "Cuentas por Cobrar".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>CAUSA: Debilidades en el control, seguimiento y supervisión, al no contar con un departamento que realice de manera específica la integración de los expedientes.</p> <p>EFECTO: En caso de la omisión en el pago de un Concesionario y/o Distribuidor Mercantil, no se cuenta con todos los elementos para llevar a cabo las acciones extrajudiciales o ante la Unidad Jurídica, para la recuperación del adeudo, ocasionando pérdidas para la Institución y dejando en estado de indefensión a la Entidad.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inciso a), I. Genéricas, 10. Responsabilidades y Funciones, Artículo Segundo, Título Segundo, Modelo Estándar de Control Interno, Capítulo II, "Responsabilidades y funciones en el Sistema de Control Interno Institucional"; del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el D.O.F. (03-11-2016). • Numerales 7.10.1 y 7.10.2, apartado 7.10 "Integración, guarda y custodia de los expedientes" establecido en las "Políticas, lineamientos y procedimientos para la operación de los contratos de venta de leche, su cobranza y recuperación de cartera". (31-10- 2017). • Inciso e), de las "Funciones del/la Subgerente (a) de Administración y Finanzas o equivalente, del Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V. (02-05-2018). 	<div style="text-align: right; font-size: 2em; color: blue;">   </div>
--	---


 Lic. Luis Eduardo Andrade Montoya
 Auditor


 Lic. José Antonio Raffta Quijano
 Jefe de Departamento de Auditoría "A"


 C.P. Maria Esther Núñez Rojas
 Titular del Área de Auditoría Interna

DEPARTAMENTO DE ARIQUAZA - CONCEJUNALES										SALUDAL M DE ARIO DE 2017						CONCEPTOS			
CONCILIACIONES TRIMESTRALES 2017					CONCILIACIONES TRIMESTRALES 2018					REQUERIMIENTOS PARA EXPEDIENTES Y ADECUAMIENTOS		IMPORTE PUBLICO	IMPORTE A LA MONEDA	IMPORTE A LA MONEDA	IMPORTE A LA MONEDA		IMPORTE A LA MONEDA	IMPORTE A LA MONEDA	SALDO FINAL
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032		2033	2034	2035
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	0	0	0	0	0	0	0	CONCILIACIONES NO INTEGRADAS EN EL EXPEDIENTE DEL AÑO 2018
X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	0	0	0	0	0	0	0	COMPROBANTE DOMICILIO VENCIDO, SIN CÉDULA DE REQUISITOS, CONCILIACIONES NO INTEGRADAS EN EL EXPEDIENTE DEL AÑO 2017
X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	0	0	2,998.70	0	0	0	0	IFE Y COMPROBANTE DOMICILIO VENCIDO, SIN CÉDULA DE REQUISITOS, CONCILIACIONES NO INTEGRADAS EN EL EXPEDIENTE DEL AÑO 2017 Y 2018
X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	0	0	1,329.35	0	0	0	0	SIENE FIANZA DEL 2017, FALTA 2018, CONCILIACIONES NO INTEGRADAS EN EL EXPEDIENTE DEL AÑO 2017
X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	1,403.00	0	0	0	0	0	0	SI FALTA EXPEDIENTE EL 08 DE MARZO DE 2018 POR 39,178, A PARTIR DEL 25 DE ENERO 2017 SE AUTORIZA POR PARTE DEL DEPTO DE ATENCIÓN A CONCERNARIOS REPOSICIONAR LA VENTAJA DE LECHES LOS DÍAS MARTES Y VIERNES, ESORTEO (MISMA APLICACIÓN) 10/07/2017, CONTROL DE SECURIMIENTOS DE ESORTEOS Y ADECUAMIENTOS (FORMATO DE ACTUALIZACIÓN DE TASAS) COMPROBANTE DE DOMICILIOS DE ACTUALIZADO, CONTROL DE REQUISITOS DEL CONCERNARIO NO REDEFINIDO DE INICIALMENTE, INCLUSIVE CALENDARIO DE CONCILIACIÓN 2018 NO LO RESPETA
N/A	N/A	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	0	0	0	0	0	0	0	LOS CONTRATOS SE ENCUENTRAN EN EXPEDIENTES, PERO NO EN LA BASE DE DATOS
X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	0	0	0	18.75	0	0	0	COMPROBANTE DOMICILIO VENCIDO, CONCILIACIONES NO INTEGRADAS EN EL EXPEDIENTE DEL AÑO 2017 Y 2018
X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	0	0	543.35	0	0	0	0	CONCILIACIONES NO INTEGRADAS EN EL EXPEDIENTE DEL AÑO 2017 (A 15 AGOSTO 11) PERO SIN RENUNCIA, PERO SIN HE ACTIVO
X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	0	0	0	0	0	0	0	COMPROBANTE DOMICILIO VENCIDO, CONCILIACIONES NO INTEGRADAS EN EL EXPEDIENTE DEL AÑO 2017 Y 2018
X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	0	0	0	0	0	0	0	IFE Y COMPROBANTE DOMICILIO VENCIDO, CONCILIACIONES NO INTEGRADAS EN EL EXPEDIENTE DEL AÑO 2017
X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	0	0	0	181.98	0	0	0	CONCILIACIONES NO INTEGRADAS EN EL EXPEDIENTE DEL AÑO 2017
X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	0	0	0	0	0	0	0	LA FIANZA ES DEL 28 DE MARZO DE 2018 IFE Y COMPROBANTE DOMICILIO VENCIDO, CONCILIACIONES NO INTEGRADAS EN EL EXPEDIENTE DEL AÑO 2017
X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	0	0	0	0	0	0	0	IFE Y COMPROBANTE DOMICILIO VENCIDO, CONCILIACIONES NO INTEGRADAS EN EL EXPEDIENTE DEL AÑO 2017
X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	0	0	0	18.75	0	0	0	SIENE FIANZA DEL 2017, FALTA 2018, CONCILIACIONES NO INTEGRADAS EN EL EXPEDIENTE DEL AÑO 2017
N/A	N/A	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	0	0	0	0	0	0	0	SI FIANZA 2018 LOS CONTRATOS SE ENCUENTRAN EN EXPEDIENTES, PERO NO EN LA BASE DE DATOS
X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	0	0	0	0	0	0	0	SIN COMPROBANTE DOMICILIO, CONCILIACIONES NO INTEGRADAS EN EL EXPEDIENTE DEL AÑO 2017
X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	0	0	0	0	0	0	0	LA FIANZA ES DEL 8 DE JUNIO DE 2018 IFE Y COMPROBANTE DOMICILIO VENCIDO, CONCILIACIONES NO INTEGRADAS EN EL EXPEDIENTE DEL AÑO 2017 Y 2018
X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	0	0	0	0	0	0	0	SIN FIANZA 2018, COMPROBANTE DOMICILIO VENCIDO, CONCILIACIONES NO INTEGRADAS EN EL EXPEDIENTE DEL AÑO 2017
X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	0	0	0	0	0	0	0	SIENE FIANZA DEL 2017, FALTA 2018, CONCILIACIONES NO INTEGRADAS EN EL EXPEDIENTE DEL AÑO 2017

30

11

6

19

11

NOTA 1

Nº	PL. DE PUESTO DE FAMA	DOCUMENTOS PERSONALES											DOCUMENTOS PARA FORMULAR LA CONCEPTUALIZACIÓN												DOCUMENTOS PARA FORMULAR LA FICHA DE LECHE COMERCIAL									
		REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO	REQUISI-TO		
15	11078801	✓	✓						✓	✓		✓	✓		✓	✓							✓	✓										
18	11082280	✓	✓						✓	✓		✓	✓		✓	✓							✓	✓										
17	11066690	✓	✓						✓	✓		✓	✓		✓	✓							✓	✓										
18	11068080	✓	✓						✓	✓		✓	✓		✓	✓							✓	✓										
19	11028208	✓	✓						✓	✓		✓	✓		✓	✓							✓	✓										
20	11221048	✓	✓						✓	✓		✓	✓		✓	✓							✓	✓										
21	2051249	✓	✓						✓	✓		✓	✓		✓	✓							✓	✓										
22	2092280	✓	✓						✓	✓		✓	✓		✓	✓							✓	✓										
23	2092068	✓	✓						✓	✓		✓	✓		✓	✓							✓	✓										

CASOS		HIBRIDOS	
56	X	FRANJA Y/O FACHA REVISORIAL CONCENTRADO DE LA VERDAD DE CONTROL DE DOCUMENTOS INTEGRADOS AL EXPEDIENTE DE CONCESSIONARIO (V. FORMULARIO DE DISPOSICIONES Y DISPOSICIONES) EL CUAL FUE PROPORCIONADO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.	
7	X	FRANJA Y/O FACHA REVISORIAL A LOS EXPEDIENTES DE CONCESSIONARIO O DISTRIBUIDOR MERCANTIL.	
63	TOTAL		

DOCUMENTO PARA FORMULAR LA CONCESIÓN DE LICENCIA		DOCUMENTOS PARA FORMULAR LA CONCESIÓN DE LICENCIA																				DOCUMENTOS PARA FORMULAR LA CONCESIÓN DE LICENCIA									
N.º	N.º DE FONTO DE FONTO	NOMBRE DEL CONCESSIONARIO	ESTATUS DE LA CONCESIÓN		ACTIVACIÓN DE LA CONCESIÓN		RESERVA DE FONTO		FORMACIÓN		COMPROMISO DE FONTO		ESTATUS DE LA CONCESIÓN		ESTATUS DE LA CONCESIÓN		ESTATUS DE LA CONCESIÓN		ESTATUS DE LA CONCESIÓN		ESTATUS DE LA CONCESIÓN		ESTATUS DE LA CONCESIÓN		ESTATUS DE LA CONCESIÓN		ESTATUS DE LA CONCESIÓN				
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
339	15	11033900																													
340	08	11034000																													
341	09	11034100																													
342	09	11034200																													
343	09	11034300																													
344	08	11034400																													
345	09	11034500																													
346	09	11034600																													
347	09	11034700																													
348	08	11034800																													
349	08	11034900																													
350	09	11035000																													
351	08	11035100																													
352	08	11035200																													
353	08	11035300																													
354	08	11035400																													
355	09	11035500																													
356	09	11035600																													
357	09	11035700																													
358	08	11035800																													
359	08	11035900																													
360	08	11036000																													
361	08	11036100																													
362	08	11036200																													
363	15	11036300																													
364	15	11036400																													
365	15	11036500																													
366	15	11036600																													
367	15	11036700																													
368	15	11036800																													
369	15	11036900																													
370	15	11037000																													
371	15	11037100																													
372	15	11037200																													
373	15	11037300																													
374	15	11037400																													
375	15	11037500																													
376	15	11037600																													
377	15	11037700																													
378	15	11037800																													
379	15	11037900																													
380	09	11038000																													
381	15	11038100																													
382	09	11038200																													
383	15	11038300																													
384	09	11038400																													
385	15	11038500																													
386	09	11038600																													
387	15	11038700																													
388	09	11038800																													
389	08	11038900																													
390	15	11039000																													
391	15	11039100																													
392	15	11039200																													
393	15	11039300																													
394	15	11039400																													
395	15	11039500																													
396	09	11039600																													
397	08	11039700																													
398	09	11039800																													
399	09	11039900																													
400	15	11040000																													
401	08	11040100																													
402	08	11040200																													
403	09	11040300																													
404	09	11040400																													
405	08	11040500																													
406	09	11040600																													
407	15	11040700																													
408	15	11040800																													
409	15	11040900																													
410	15	11041000																													
411	15	11041100																													
412	15	11041200																													
413	15	11041300																													
414	15	11041400																													
415	15	11041500																													
416	09	11041600																													
417	08	11041700</																													

SEMPREGGIO E INDETERMINATO								RELAZIONE DI STATO DIRITTO ESPIRANTE	RISERVA
INDICAZIONE INIZIALE DEL CONTRATTO		INDICAZIONE FINELEGGIAZIONE		INDICAZIONE SOSTA		INDICAZIONE RISERVA			
ANNO	MESE	GIORNO	MESE	GIORNO	MESE	GIORNO	MESE	GIORNO	
A	R	17/01/17	17/12/17	A	31/01/18	31/01/18	NO	NO	SEMPREGGIO A TEMPO PIENO CON CONTRATTO A TEMPO PIENO IN TUTTO IL CORSO DELLA DURATA DEL CONTRATTO. LA DURATA DEL CONTRATTO E' DI 12 MESI, CON LA POSSIBILITA' DI RINNOVAMENTO PER UN PERIODO DI 12 MESI. IL CONTRATTO E' A TEMPO PIENO IN TUTTO IL CORSO DELLA DURATA DEL CONTRATTO. LA DURATA DEL CONTRATTO E' DI 12 MESI, CON LA POSSIBILITA' DI RINNOVAMENTO PER UN PERIODO DI 12 MESI.
A	A		A				NO	NO	SEMPREGGIO A TEMPO PIENO CON CONTRATTO A TEMPO PIENO IN TUTTO IL CORSO DELLA DURATA DEL CONTRATTO. LA DURATA DEL CONTRATTO E' DI 12 MESI, CON LA POSSIBILITA' DI RINNOVAMENTO PER UN PERIODO DI 12 MESI.
A	A		A				NO	NO	SEMPREGGIO A TEMPO PIENO CON CONTRATTO A TEMPO PIENO IN TUTTO IL CORSO DELLA DURATA DEL CONTRATTO. LA DURATA DEL CONTRATTO E' DI 12 MESI, CON LA POSSIBILITA' DI RINNOVAMENTO PER UN PERIODO DI 12 MESI.
A	A		A				NO	NO	SEMPREGGIO A TEMPO PIENO CON CONTRATTO A TEMPO PIENO IN TUTTO IL CORSO DELLA DURATA DEL CONTRATTO. LA DURATA DEL CONTRATTO E' DI 12 MESI, CON LA POSSIBILITA' DI RINNOVAMENTO PER UN PERIODO DI 12 MESI.
A	A		A				NO	NO	SEMPREGGIO A TEMPO PIENO CON CONTRATTO A TEMPO PIENO IN TUTTO IL CORSO DELLA DURATA DEL CONTRATTO. LA DURATA DEL CONTRATTO E' DI 12 MESI, CON LA POSSIBILITA' DI RINNOVAMENTO PER UN PERIODO DI 12 MESI.
A	A		A				NO	NO	SEMPREGGIO A TEMPO PIENO CON CONTRATTO A TEMPO PIENO IN TUTTO IL CORSO DELLA DURATA DEL CONTRATTO. LA DURATA DEL CONTRATTO E' DI 12 MESI, CON LA POSSIBILITA' DI RINNOVAMENTO PER UN PERIODO DI 12 MESI.
A	A		A				NO	NO	SEMPREGGIO A TEMPO PIENO CON CONTRATTO A TEMPO PIENO IN TUTTO IL CORSO DELLA DURATA DEL CONTRATTO. LA DURATA DEL CONTRATTO E' DI 12 MESI, CON LA POSSIBILITA' DI RINNOVAMENTO PER UN PERIODO DI 12 MESI.
A	A		A				NO	NO	SEMPREGGIO A TEMPO PIENO CON CONTRATTO A TEMPO PIENO IN TUTTO IL CORSO DELLA DURATA DEL CONTRATTO. LA DURATA DEL CONTRATTO E' DI 12 MESI, CON LA POSSIBILITA' DI RINNOVAMENTO PER UN PERIODO DI 12 MESI.
A	A		A				NO	NO	SEMPREGGIO A TEMPO PIENO CON CONTRATTO A TEMPO PIENO IN TUTTO IL CORSO DELLA DURATA DEL CONTRATTO. LA DURATA DEL CONTRATTO E' DI 12 MESI, CON LA POSSIBILITA' DI RINNOVAMENTO PER UN PERIODO DI 12 MESI.
A	A		A				NO	NO	SEMPREGGIO A TEMPO PIENO CON CONTRATTO A TEMPO PIENO IN TUTTO IL CORSO DELLA DURATA DEL CONTRATTO. LA DURATA DEL CONTRATTO E' DI 12 MESI, CON LA POSSIBILITA' DI RINNOVAMENTO PER UN PERIODO DI 12 MESI.
A	A		A				NO	NO	SEMPREGGIO A TEMPO PIENO CON CONTRATTO A TEMPO PIENO IN TUTTO IL CORSO DELLA DURATA DEL CONTRATTO. LA DURATA DEL CONTRATTO E' DI 12 MESI, CON LA POSSIBILITA' DI RINNOVAMENTO PER UN PERIODO DI 12 MESI.



ÁREA AUDITADA: GERENCIA METROPOLITANA SUR

RUBRO REVISADO: GASTO CORRIENTE

NOMBRE ESPECÍFICO DEL PROCEDIMIENTO: ANÁLISIS DE DOCUMENTOS INTEGRADOS AL EXPEDIENTE DE CONCESIONARIO Y/O DISTRIBUIDOR MERCANTE.

GEDULA: ANALÍTICA DE EXPEDIENTES DE DISTRIBUIDOR MERCANTE.

PERIODO AUDITADO: ENERO-DICIEMBRE DE 2017-JUNIO 2018

NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2018

CLAVE: 3.2.C

No. DE	NOMBRE DEL	EXORTOS(1)	EXORTOS(2)	APERCIBIMIENTOS	CERTIFICADO DE NO ADEUDO TRIMESTRAL	CONCILIACIONES -2018	CONCILIACIONES -2017	DATOS ACTUALIZADOS	CARTULA	OBS	2017				2018			TOTAL	
											PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO		
1	900610200	N/A	N/A	N/A	SI	03/04/2018	02/01/17-21/09/2017	SI	SI	SIN SALDO A MAS DE 90 DIAS	✓	✓	X	✓	X	X	✓	X	
2	915001800	N/A	N/A	N/A	SI	19/07/2018-24/04/2018-23/01/18	NO	SI	SI	SIN SALDO A MAS DE 90 DIAS	✓	X	X	X	X	✓	✓	✓	
3	920008600	29/11/2017 EXTRAORDINARIO-07/08/2017	17/05/2017	21/12/2017-29/11/2017-08/09/2017	CITATORIO URGENTE POR ADEUDO FECHA 25/10/2017 SIN CONCILIACION	SIN CONCILIACION	NO	SI	SI	EL EXPEDIENTE SE TURNA A LA COORDINACION JURIDICA DE GMSUR 13,338.10 mas de 90 dias	✓	X	X	X	X	X	X	X	
4	901211000	NO	NO	12/01/2018-06/06/2018	NO	SI/06/03/2018	SI/06/12/2017	SIN DATOS	NO	SIN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	✓	X	X	X	✓	X	✓	X	
											✓	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	3.00	1.00	8.00
											X	3.00	4.00	3.00	3.00	3.00	1.00	3.00	20.00

NOTA 1



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICORSA, S.A. DE C.V.

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

ÁREA AUDITADA: GERENCIA METROPOLITANA SUR

RUBRO REVISADO: GASTO CORRIENTE

NOMBRE ESPECÍFICO DEL PROCEDIMIENTO: ANÁLISIS DE DOCUMENTOS INTEGRADOS AL EXPEDIENTE DE CONCESIONARIO Y/O DISTRIBUIDOR MERCANTIL

CECULA: ANALÍTICA DE EXPEDIENTES DEL CONCESIONARIO

NÚMERO DE AUDITORÍA: 092017

NOTA 1

CLAVE: 3.2.0

PERIODO AUDITADO: ENERO-DICIEMBRE DE 2017-JUNIO 2018

No. DE	NOMBRE DEL	EXHORTOS (1)	EXHORTOS (2)	APERCIUMENTOS	CERTIFICADO	CONCILIACIONES 2018	CONCILIACIONES 2017	OBS	CEDULA DE DATOS	OTROS	REQUERIMIENTO DE PAGO	CON SALDO	PRIMERO	2017			2018		
														SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
1	911045100	10/07/2018	13/04/2018	N/A	N/A	12/01/18-10/07/2018-13/04/18-	27/09/17	MAS DE 90 DIAS 17.273.00	SI	✓			X	X	✓	X	✓	✓	✓
2	920046200	N/A	N/A	N/A	SI	18/05/2018-15/02/18	30/10/2017	SIN SALDO	SI				X	X	X	✓	X	✓	X
3	1520014800	N/A	N/A	N/A	SI	22/06/18-23/03/18	13/12/17	SIN SALDO	SI				X	X	X	✓	✓	✓	X
4	1511085200	SI / 17/04/2018		SI- POR NO REALIZAR EL DEPOSITO TOTAL DE LA VENTA 12/12/2017/ 17/04/2018	CITATORIO URGENTE POR ADEUDO GRUPO ANTORCHA DE FECHA 21/06/2018	12/01/18	12/12/2017-05/12/2017	174.862.00 MAS DE 90 DIAS	SI	✓			X	X	X	✓	✓	X	X
5	1511086600	N/A	N/A	N/A	CITATORIO URGENTE POR ADEUDO GRUPO ANTORCHA DE FECHA 26/06/2018	NO PRESENTAN	24/11/2017-23/10/2017	SIN SALDO A MAS DE 90	SI	UNICAMENTE A 30 DIAS POR 39.798.04			X	X	X	✓	X	X	X
6	1503110900	29/01/2018-27/06/2017	N/A	SI- 24/01/ 2018- 27/06/2017- DEL 30/05/2018	CITATORIO URGENTE POR ADEUDO GRUPO ANTORCHA DE FECHA 22/06/2018-30/05/2018	29/01/18	NO PRESENTAN	CON SALDO MAS DE 90 16.965.89	SI	✓			X	X	X	X	✓	X	X
7	1502511800	22/02/2017	24/05/2018	09/09/2017	N/A	24/05/18	NO PRESENTAN	9.053.00 MAS DE 90 DIAS	SIN DATOS				X	X	X	X	X	✓	X
8	1511047900	03/01/2018-31/05/2018	07/12/2017	03/01/2018-07/12/2017-29/11/2017-07/08/2017-31/05/2018	CITATORIO URGENTE POR ADEUDO DE FECHA 31/05/18-21/06/2018	SIN CONCILIACION	27/07/17	13.635 MAS DE 90 DIAS	SI	✓	REQUERIMIENTO PAGO EXTRAORDINARIO 10/01/2018		X	X	✓	X	X	X	X
9	1520016800	24/03/2017	N/A	N/A	N/A	22/06/18	14/12/17	SIN SALDO A MAS DE 90	SI	✓			X	X	X	✓	X	✓	X
10	1509911300	N/A	N/A	N/A	CITATORIO URGENTE POR ADEUDO DE FECHA 25/10/2017	4/04/18	22/11/17	17.860 MAS DE 90 DIAS	SIN DATOS	✓			X	X	X	✓	X	✓	X
11	91107020	05/04/2018-10/04/2018	21/03/18-26/04/2018	21/03/2018-20/04/2018-14/07/2017-02/10/2017	N/A	20/04/18	2/10/17	24.192.57 MAS DE 90 DIAS	SIN DATOS	✓	REQUERIMIENTO PAGO URGENTE 20/02/2018		X	X	✓	X	X	✓	X
12	151107801	N/A	N/A	N/A	CITATORIO URGENTE POR ADEUDO DE FECHA 26/06/2018 (ANTORCHA)	SIN CONCILIACION	17/03/2017-23/10/2017-24/11/2017	NO PRESENTA SALDO A MAS DE 90 DIAS	SI	REQUERIMIENTO DE PAGO 17/03/2017	REQUERIMIENTO PAGO EXTRAORDINARIO 29/03/2017	SIN EMBARGO EXISTE SALDO A 30 POR \$74.780.68 DIAS Y A 60 \$ 581.90	✓	X	X	✓	X	X	X



ÁREA AUDITADA: GERENCIA METROPOLITANA SUR

RUBRO REVISADO: GASTO CORRIENTE
NOMBRE ESPECÍFICO DEL PROCEDIMIENTO: ANÁLISIS DE DOCUMENTOS INTEGRADOS AL EXPEDIENTES DE CONCESIONARIO Y/O DISTRIBUIDOR MERCANTIL
CEDULA: ANALITICA DE EXPEDIENTES DEL CONCESIONARIO

NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2017

NOTA 1

CLAVE: 32 4

PERIODO AUDITADO: ENERO-DICIEMBRE DE 2017-JUNIO 2018

No. DE	NOMBRE DEL	EXHORTOS (1)	EXHORTOS (2)	APERCIUMENTOS	CERTIFICADO DE NO ADEUDO TRIMESTRAL	CONCILIACIONES 2016	CONCILIACIONES 2017	OBS	CEDULA DE DATOS	OTROS	REQUERIMIENTO DE PAGO	CON SALDO	PRIMERO	2017			2018		
														SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
1503110900		27/06/2017	11/01/2018-01/12/2017	11/01/2018-28/09/2017	SI /13/07/2018-11/01/2018	11/01/2018-13/07/2018	26/06/17	NO PRESENTA SALDO A MAS DE 90 DIAS	SI	REQUERIMIENTO DE PAGO 26/06/2017	REQUERIMIENTO EXTRAORDINARIO 16/09/2017	SIN EMBARGO EXISTE SALDO A 30 POR \$25,005.66 DE MENOS	X	✓	X	X	✓	X	✓
915000400		11/01/2017	06/09/2017-28/11/2017	28/11/2017	CITATORIO URGENTE POR ADEUDO DE FECHA 06/06/2017	19/01/16	28/12/2017-19/12/2017		SI	REQUERIMIENTO DE PAGO 14/09/2017-19/12/2017	BAJA	EL SALDO DE \$2,875.67 SE PAGA 13/06/2018	X	X	X	✓	✓	X	X
1511054200		03/04/2018-02/02/2018	18/05/2018	17/05/2018-03/04/2018		NO PRESENTAN EL EXPEDIENTE CONTABLE	NO PRESENTAN EL EXPEDIENTE CONTABLE		SI	BAJA	NO SE TIENE EXP CONTABLE SE ENVIA A COORDINACION JURIDICA DE GMSUR	EL SALDO DE \$44,627.04 A 60 DIAS	X	X	X	X	X	X	X
												total x	14.00	14.00	12.00	7.00	9.00	8.00	13
												total ✓	1.00	1.00	3.00	8.00	6.00	7.00	2
																TOTAL	77.00	20.00	97
																TOTAL	28	8.00	36

Ente: Liconsa, S. A. de C. V.	Sector: Desarrollo Social.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur (GMS).	Clave de Programa: 320 "Cuentas por Cobrar".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>INSUFICIENTE SUPERVISIÓN Y CONTROL EN LA RECUPERACIÓN DE LOS SALDOS VENCIDOS DE LAS CUENTAS POR COBRAR.</p> <p>Del análisis a los saldos de cuentas por cobrar por el periodo de 01 de enero de 2017 al 30 junio de 2018, a cargo de Distribuidores, Concesionarios y Programa Comercial de la Gerencia Metropolitana Sur, presentados en los Estados Financieros, se observa cartera vencida sin seguimiento continuo para su recuperación por parte de la Subgerencia de Administración y Finanzas, como se muestra en las "Gráficas 1, 2, 3 y 4" y "Anexos del 1 al 4", contraviniendo la función "d)" establecida en el Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V. (M.O.G.), que indica que la Subgerencia de Administración y Finanzas debe: <u>"Controlar el comportamiento de cuentas por cobrar, evitando la acumulación de saldos vencidos con el propósito de mantener una cartera sana en estricto apego a la normatividad"</u>.</p>	<p>El Gerente Metropolitana Sur, deberá girar instrucciones por escrito al Subgerente de Administración y Finanzas, a efecto de que se realicen las siguientes acciones:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>Presentar un "Programa de Trabajo de Abatimiento de Cuentas por Cobrar que detalle las actividades a realizar, responsables, tiempo y entregables; considerando el saldo al 30 de junio de 2018 por un importe de \$3'527,052.21</p> <p>De lo anterior, deberá enviar al Órgano Interno de Control la evidencia documental de las acciones realizadas.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>Supervisar y analizar para que en lo subsecuente los saldos de Distribuidores, Concesionarios y Programa Comercial se encuentren permanentemente actualizados y depurados, con la finalidad de minimizar los saldos.</p> <p>De lo anterior, deberá enviar al Órgano Interno de Control la evidencia documental de las acciones realizadas.</p>
--	--

4

P


 Lic. Ángel Martínez González
 Auditor


 Lic. José Antonio Raffta Quijano
 Jefe de Departamento de Auditoría "A"


 C.P. María Esther Núñez Rojas
 Titular del Área de Auditoría Interna

Ente: Liconsa, S. A. de C. V.

Sector: Desarrollo Social.

Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur (GMS).

Clave de Programa: 320 "Cuentas por Cobrar".

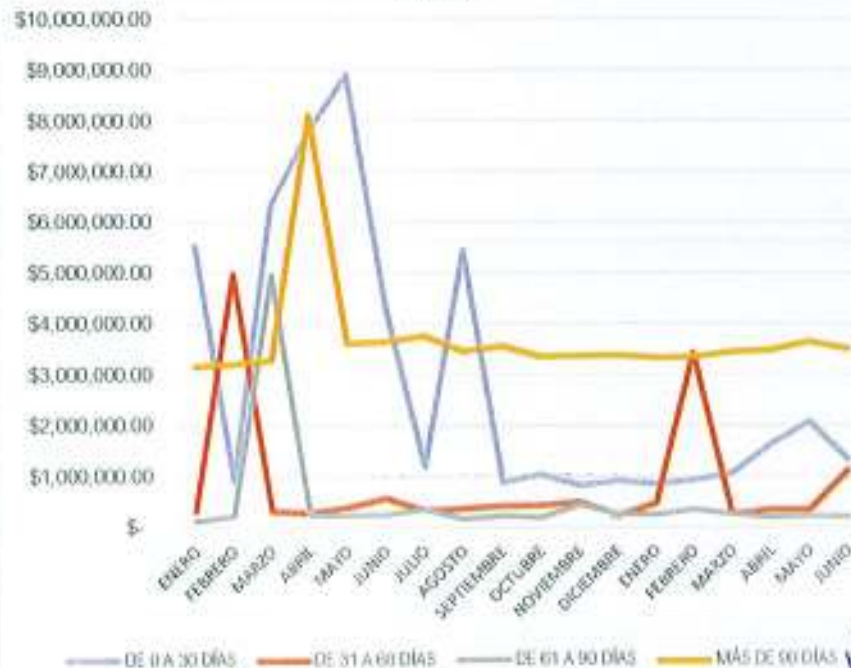
OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

"Cuentas por Cobrar, Distribuidores Mercantiles (1105), Concesionarios (1106) y Programa Comercial (1118)".

La "Gráfica 1" muestra que si bien el saldo de 0-30 días ha disminuido considerablemente, por otra parte los saldos de 31-60, 61-90 y más de 90 días han aumentado de manera importante, por un importe de \$3'527,052.21 (anexo 1); que se integra por los Distribuidores Mercantiles (1105) por un importe de \$29,738.88, Concesionarios (1106) por un importe de \$3,258,631.95 y el Programa Comercial (1118) por un importe de \$238,681.38

"Gráfica 1"



Ing. Pablo Rey Pérez Pérez.
Gerente Metropolitano Sur de Liconsa, S.A. de C.V.

C.P. Jaime Tizoc Muñoz Caro.
Subgerente de Finanzas y Administración de Liconsa, S.A. de C.V.

Fecha de Firma: 05 de septiembre de 2018

Fecha Compromiso: 07 de noviembre de 2018

Lic. Ángel Martínez González
Auditor

Lic. José Antonio Raffta Quijano
Jefe de Departamento de Auditoría "A"

C.P. María Esther Núñez Rojas
Titular del Área de Auditoría Interna

Ente: Liconsa, S. A. de C. V.

Sector: Desarrollo Social.

Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur (GMS).

Clave de Programa: 320 "Cuentas por Cobrar".

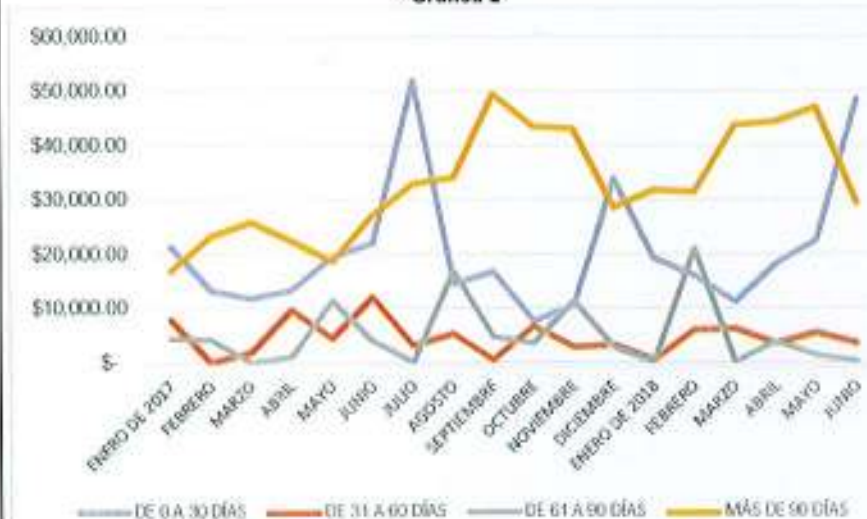
OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

"Cuentas por Cobrar, Distribuidores Mercantiles" 1105.

En la "Gráfica 2" y en el (anexo 2) se observa cómo los saldos vencidos de 31 a 60 días y de 61 a 90 días se mantienen constantes y en los meses de julio a septiembre de 2017 y de enero a marzo de 2018 que son los meses en donde se incrementaron los saldos se ve claramente que tomaron acciones para disminuir estos saldos.

"Gráfica 2"



En el caso de 0 a 30 días se aprecia que en los meses de junio y julio de 2017 no se realizó recuperación sino todo lo contrario, se incrementó el saldo hasta llegar a más de \$50,000.00 en los meses de agosto a noviembre de 2017 por el comportamiento de los saldos se observa que tomaron acciones para disminuir el saldo y nuevamente se dispara en los meses de noviembre a diciembre de 2017; a partir de marzo de 2018 no se toman acciones para su recuperación, por el contrario se ve cómo mes a mes se va incrementando este saldo.

Lic. Angel Martínez González
Auditor

Lic. José Antonio Rafta Quijano
Jefe de Departamento de Auditoría "A"

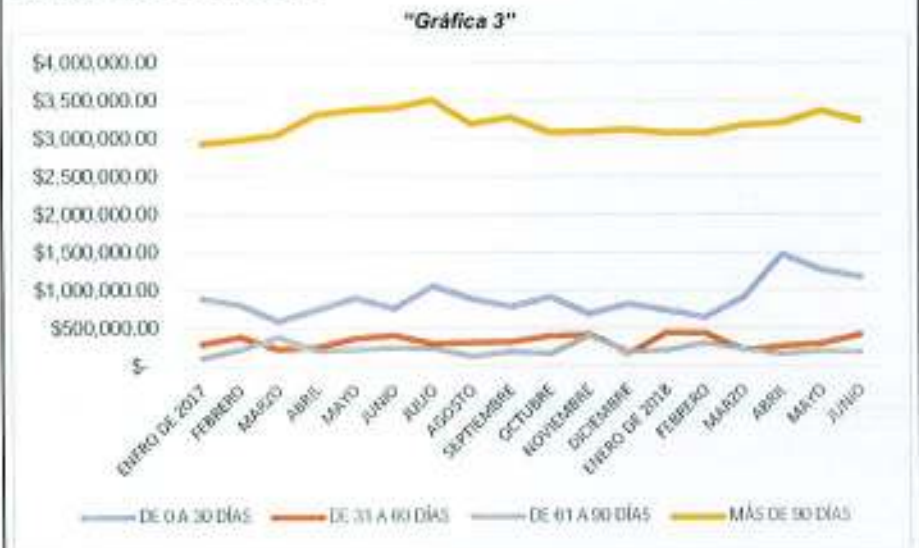
C.P. María Esther Núñez Rojas
Titular del Área de Auditoría Interna

Ente: Liconsa, S. A. de C. V.	Sector: Desarrollo Social.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur (GMS).	Clave de Programa: 320 "Cuentas por Cobrar".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

"Cuentas por Cobrar, Concesionarios" 1106.

Como se puede observar en la "Gráfica 3" y en el (anexo 3), el seguimiento en la recuperación de la cartera es constante para la recuperación de saldos de 31 a 60 días y de 61 a 90 días, su saldo no es superior a los \$500,000.00



En enero de 2017 el saldo de 0 a 30 días era de \$891,686.15 y para junio de 2018 se incrementó a \$1,182,958.55; lo que significa que las acciones que toman no son constantes y continuas.

Tal es el caso también de los saldos de más de 90 días que al mes de enero de 2017 reportaban un saldo de \$2,941,983.03 y al mes de junio de 2018 un importe de \$3,258,631.95, que representa un 110.7% de incremento respecto a enero de 2017. Cabe mencionar que a partir del mes de febrero y hasta el mes de abril de 2018, es el periodo en el cual se reporta el mayor incremento de este saldo.

M


Lic. Ángel Martínez González
 Auditor


Lic. José Antonio Raffia Quijano
 Jefe de Departamento de Auditoría "A"


C.P. Maria Esther Nunez Rojas
 Titular del Área de Auditoría Interna

Ente: Liconsa, S. A. de C. V.

Sector: Desarrollo Social.

Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur (GMS).

Clave de Programa: 320 "Cuentas por Cobrar".

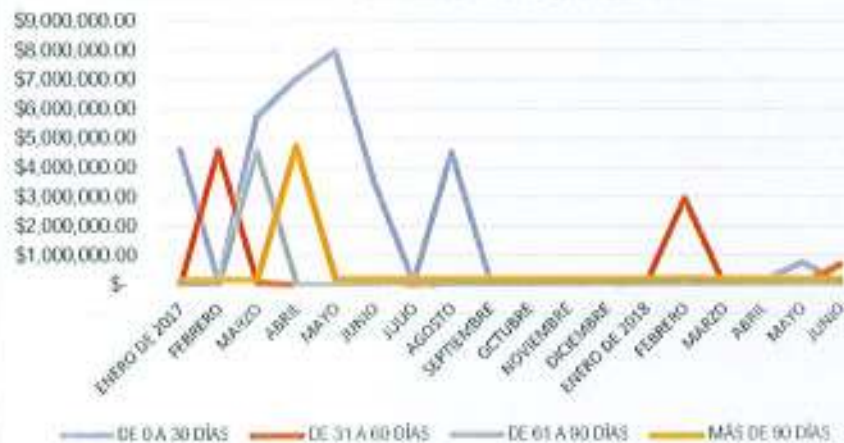
OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

"Cuentas por Cobrar, Programa Comercial" 1118.

Del mismo modo, como se puede observar en la "Gráfica 4" y en el (anexo 4), el comportamiento de la cartera vencida de 0 a 30 días es inconstante, para el mes de febrero de 2017 se llega abatir casi por completo el saldo, sin embargo, para los meses de marzo a mayo se incrementó; para agosto se vuelve a disparar el saldo y es hasta septiembre que se logra reducir el mismo, finalmente en junio de 2018, se mantiene con la misma tendencia.

"Gráfica 4"



En los meses de enero a marzo de 2017 el saldo de la cartera vencida de 31 a 60 días se mantiene sin cambios, es hasta el mes de abril cuando se incrementa considerablemente, toman acciones para su recuperación en los meses de mayo de 2017 a junio de 2018.



La cartera vencida de 61 a 90 días reporta incrementos durante el periodo de febrero a marzo de 2017; tomando acciones para recuperar la cartera y en el mes de abril logran reducir dicho saldo y mantener el mismo sin incrementos significativos durante los meses restantes del 2017 y a junio de 2018.

Lic. Angel Martínez González
Auditor

Lic. José Antonio Raffita Quijano
Jefe de Departamento de Auditoría "A"

C.P. Maria Esther Nuñez Rojas
Titular del Área de Auditoría Interna

Handwritten signature/initials on the right margin.

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S. A. DE C. V. Cédula de Observaciones	<table border="0"> <tr> <td>Hoja No.</td> <td style="text-align: right;">6</td> <td>de</td> <td style="text-align: right;">6</td> </tr> <tr> <td>Número de Auditoría:</td> <td colspan="3" style="text-align: right;">09/2018</td> </tr> <tr> <td>Número de Observación:</td> <td colspan="3" style="text-align: right;">02</td> </tr> <tr> <td>Monto Fiscalizable:</td> <td colspan="3" style="text-align: right;">\$3,527</td> </tr> <tr> <td>Monto Fiscalizado:</td> <td colspan="3" style="text-align: right;">\$3,527</td> </tr> <tr> <td>Monto por Aclarar:</td> <td colspan="3" style="text-align: right;">\$3,527</td> </tr> <tr> <td>Monto por Recuperar:</td> <td colspan="3" style="text-align: right;">\$0</td> </tr> </table>	Hoja No.	6	de	6	Número de Auditoría:	09/2018			Número de Observación:	02			Monto Fiscalizable:	\$3,527			Monto Fiscalizado:	\$3,527			Monto por Aclarar:	\$3,527			Monto por Recuperar:	\$0		
Hoja No.	6	de	6																												
Número de Auditoría:	09/2018																														
Número de Observación:	02																														
Monto Fiscalizable:	\$3,527																														
Monto Fiscalizado:	\$3,527																														
Monto por Aclarar:	\$3,527																														
Monto por Recuperar:	\$0																														

Ente: Liconsa, S. A. de C. V.	Sector: Desarrollo Social.
Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur (GMS).	Clave de Programa: 320 "Cuentas por Cobrar".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Respecto al saldo reportado en la cartera vencida de más de 90 días, durante los meses de enero a marzo de 2017 se mantiene sin incrementos; sin embargo para el mes de abril se incrementa el saldo y para el mes de mayo se realiza la recuperación de saldos, y en los meses de mayo de 2017 a junio de 2018, su saldo se mantiene con la misma tendencia.

CAUSA:

Debilidades en el Control y Supervisión en las recuperaciones de los saldos de las cuentas por cobrar, así como falta de sistematización en los procesos de las cuentas por cobrar (cobranza). No se cuenta con un departamento que realice de manera específica los procesos de las cuentas por cobrar.

EFFECTO:

Existe el riesgo que la cartera vencida siga aumentando, ocasionando pérdidas para la Institución y dejando en estado de indefensión a la Entidad.


FUNDAMENTO LEGAL:


- Inciso a), I. Genéricas, 10. Responsabilidades y Funciones, Artículo Segundo, Título Segundo, Modelo Estándar de Control Interno, Capítulo II, "Responsabilidades y funciones en el Sistema de Control Interno Institucional"; del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el D.O.F. (03-11-2016).
- Inciso d), de las "Funciones del/la Subgerente (a) de Administración y Finanzas o equivalente, del Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V. (02-05-2018).
- Políticas, Lineamientos y Procedimientos para la Operación de los Contratos de Venta de Leche, su Cobranza y Recuperación de Cartera". (31-10- 2017).

RECOMENDACIONES

M

P


 Lic. Angel Martínez González
 Auditor


 Lic. José Antonio Raffía Quijano
 Jefe de Departamento de Auditoría "A"


 C.P. Maria Esther Núñez Rojas
 Titular del Área de Auditoría Interna

CONCENTRADO SALDOS VENCIDOS SIN ACCIONES PARA SU RECUPERACION DE LAS CUENTAS POR COBRAR DE LOS DISTRIBUIDORES MERCANTILES "1105", CONCESIONARIOS "1106" Y PROGRAMA COMERCIAL "1118".

CUENTA		1105, 11106 Y 1118					
CONCEPTO		CUENTAS POR COBRAR A DISTRIBUIDORES MERCANTILES, CONSESIONARIOS Y OTROS CLIENTES					
CÉDULA DE CUENTAS POR COBRAR DEL 01 ENERO DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2018							
MES	IMPORTE TOTAL	POR VENCER	TOTAL VENCIDO	DE 0 A 30 DÍAS	DE 31 A 60 DÍAS	DE 61 A 90 DÍAS	MÁS DE 90 DÍAS
ENERO DE 2017	\$ 10,540,450.15	\$ 1,378,617.02	\$ 9,161,833.13	\$ 5,539,695.27	\$ 324,062.57	\$ 122,017.28	\$ 3,176,058.01
FEBRERO	\$ 10,546,534.97	\$ 1,173,828.39	\$ 9,372,706.58	\$ 913,465.64	\$ 5,001,256.54	\$ 227,496.04	\$ 3,230,488.35
MARZO	\$ 15,014,051.95	\$ 65,278.93	\$ 14,948,773.02	\$ 6,357,088.87	\$ 325,606.41	\$ 4,963,880.40	\$ 3,302,197.34
ABRIL	\$ 20,068,821.99	\$ 3,622,118.97	\$ 16,446,703.02	\$ 7,795,736.17	\$ 285,736.54	\$ 236,425.02	\$ 8,128,805.29
MAYO	\$ 13,314,323.31	\$ 135,179.75	\$ 13,179,143.56	\$ 8,908,735.44	\$ 403,250.83	\$ 231,807.44	\$ 3,635,349.85
JUNIO	\$ 8,933,658.38	\$ 97,072.52	\$ 8,836,585.86	\$ 4,326,332.86	\$ 581,322.96	\$ 252,856.02	\$ 3,676,074.02
JULIO	\$ 9,607,009.91	\$ 3,927,825.09	\$ 5,679,184.82	\$ 1,202,347.84	\$ 338,950.74	\$ 347,447.28	\$ 3,790,438.96
AGOSTO	\$ 9,578,493.62	\$ 119,563.06	\$ 9,458,930.56	\$ 5,451,748.34	\$ 370,517.74	\$ 156,040.78	\$ 3,480,623.70
SEPTIEMBRE	\$ 9,188,322.60	\$ 4,089,290.12	\$ 5,099,032.48	\$ 880,254.76	\$ 420,918.74	\$ 219,081.44	\$ 3,578,777.54
OCTUBRE	\$ 6,360,867.11	\$ 1,330,314.07	\$ 5,030,553.04	\$ 1,029,026.03	\$ 443,572.21	\$ 181,794.68	\$ 3,376,160.12
NOVIEMBRE	\$ 9,484,518.85	\$ 4,333,245.40	\$ 5,151,273.45	\$ 820,822.14	\$ 504,468.07	\$ 436,872.93	\$ 3,389,110.31
DICIEMBRE	\$ 13,966,388.36	\$ 9,182,726.46	\$ 4,783,661.90	\$ 911,344.95	\$ 220,360.61	\$ 248,945.00	\$ 3,403,011.34
ENERO DE 2018	\$ 8,190,224.41	\$ 3,277,680.14	\$ 4,912,544.27	\$ 842,061.80	\$ 475,422.30	\$ 236,084.59	\$ 3,358,975.58
FEBRERO	\$ 8,808,369.23	\$ 753,504.20	\$ 8,054,865.03	\$ 922,363.39	\$ 3,438,745.72	\$ 335,074.19	\$ 3,370,755.02
MARZO	\$ 10,815,617.47	\$ 5,774,916.62	\$ 5,040,700.85	\$ 1,057,848.59	\$ 265,203.44	\$ 245,440.20	\$ 3,472,208.62
ABRIL	\$ 6,425,465.88	\$ 760,999.26	\$ 5,664,466.62	\$ 1,629,331.78	\$ 347,881.12	\$ 181,920.26	\$ 3,505,333.46
MAYO	\$ 6,377,343.87	\$ 76,037.38	\$ 6,301,306.49	\$ 2,070,360.84	\$ 345,018.53	\$ 209,466.41	\$ 3,676,460.71
JUNIO	\$ 9,533,395.65	\$ 3,353,776.57	\$ 6,179,619.08	\$ 1,331,549.30	\$ 1,123,905.19	\$ 197,112.38	\$ 3,527,052.21

SALDOS VENCIDOS SIN ACCIONES PARA SU RECUPERACION DE LA CUENTAS POR COBRAR 1105 "DISTRIBUIDORES MERCANTILES"

CÉDULA DE CUENTAS POR COBRAR DEL 01 ENERO DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2018							
MES	IMPORTE TOTAL	POR VENCER	TOTAL VENCIDO	DE 0 A 30 DÍAS	DE 31 A 60 DÍAS	DE 61 A 90 DÍAS	MÁS DE 90 DÍAS
ENERO DE 2017	\$ 50,421.96	\$ -	\$ 50,421.96	\$ 21,225.70	\$ 7,836.00	\$ 4,375.46	\$ 16,984.80
FEBRERO	\$ 40,757.06	\$ -	\$ 40,757.06	\$ 13,156.45	\$ 31.45	\$ 4,190.66	\$ 23,378.50
MARZO	\$ 39,580.11	\$ -	\$ 39,580.11	\$ 11,739.91	\$ 1,905.00	\$ -	\$ 25,935.20
ABRIL	\$ 100,622.76	\$ 53,890.65	\$ 46,732.11	\$ 13,312.51	\$ 9,774.90	\$ 1,080.10	\$ 22,564.60
MAYO	\$ 54,152.01	\$ -	\$ 54,152.01	\$ 19,416.26	\$ 4,578.10	\$ 11,379.65	\$ 18,778.00
JUNIO	\$ 65,166.76	\$ -	\$ 65,166.76	\$ 21,902.41	\$ 12,083.25	\$ 3,898.75	\$ 27,282.35
JULIO	\$ 88,310.21	\$ -	\$ 88,310.21	\$ 51,955.21	\$ 3,274.60	\$ 10.45	\$ 33,069.95
AGOSTO	\$ 70,959.67	\$ -	\$ 70,959.67	\$ 14,458.87	\$ 5,352.55	\$ 16,866.35	\$ 34,281.90
SEPTIEMBRE	\$ 100,950.95	\$ 29,165.95	\$ 71,785.00	\$ 16,780.40	\$ 569.80	\$ 4,789.65	\$ 49,645.15
OCTUBRE	\$ 61,680.04	\$ -	\$ 61,680.04	\$ 7,744.98	\$ 6,726.40	\$ 3,518.86	\$ 43,689.80
NOVIEMBRE	\$ 67,903.13	\$ -	\$ 67,903.13	\$ 10,442.03	\$ 3,023.40	\$ 11,225.20	\$ 43,212.50
DICIEMBRE	\$ 110,010.15	\$ 41,277.50	\$ 68,732.65	\$ 33,936.40	\$ 3,298.25	\$ 2,687.62	\$ 28,810.38
ENERO DE 2018	\$ 51,811.13	\$ -	\$ 51,811.13	\$ 19,162.88	\$ 584.10	\$ 97.00	\$ 31,967.15
FEBRERO	\$ 62,675.63	\$ -	\$ 62,675.63	\$ 16,041.48	\$ 6,036.65	\$ 20,963.10	\$ 31,707.70
MARZO	\$ 130,063.48	\$ 68,604.25	\$ 61,459.23	\$ 11,210.28	\$ 6,250.35	\$ -	\$ 43,998.60
ABRIL	\$ 70,442.36	\$ -	\$ 70,442.36	\$ 18,308.36	\$ 3,615.40	\$ 3,852.00	\$ 44,666.60
MAYO	\$ 76,584.51	\$ -	\$ 76,584.51	\$ 22,483.03	\$ 5,574.70	\$ 1,267.35	\$ 47,259.43
JUNIO	\$ 128,784.16	\$ 46,523.40	\$ 82,260.76	\$ 48,559.60	\$ 3,687.28	\$ 275.00	\$ 29,738.88

SALDOS VENCIDOS SIN ACCIONES PARA SU RECUPERACION DE LAS CUENTA POR COBRAR 1106 DE LOS "CONCESIONARIOS"

CÉDULA DE CUENTAS POR COBRAR DEL 01 ENERO DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2018							
MES	IMPORTE TOTAL	POR VENCER	TOTAL VENCIDO	DE 0 A 30 DÍAS	DE 31 A 60 DÍAS	DE 61 A 90 DÍAS	MÁS DE 90 DÍAS
ENERO DE 2017	\$ 4,239,308.14	\$ -	\$ 4,239,308.14	\$ 891,686.15	\$ 298,148.17	\$ 107,490.79	\$ 2,941,983.03
FEBRERO	\$ 4,409,770.26	\$ -	\$ 4,409,770.26	\$ 807,695.86	\$ 399,424.60	\$ 215,047.86	\$ 2,987,601.93
MARZO	\$ 4,274,887.62	\$ -	\$ 4,274,887.62	\$ 600,610.35	\$ 231,975.73	\$ 383,104.73	\$ 3,059,196.81
ABRIL	\$ 7,780,013.32	\$ 3,248,228.77	\$ 4,531,784.55	\$ 747,451.46	\$ 259,969.64	\$ 203,447.87	\$ 3,320,915.58
MAYO	\$ 4,877,310.65	\$ -	\$ 4,877,310.65	\$ 900,350.34	\$ 374,821.80	\$ 213,513.29	\$ 3,388,625.22
JUNIO	\$ 4,851,958.64	\$ -	\$ 4,851,958.64	\$ 771,305.73	\$ 424,340.98	\$ 244,188.06	\$ 3,412,123.87
JULIO	\$ 5,127,005.88	\$ -	\$ 5,127,005.88	\$ 1,063,128.11	\$ 311,382.75	\$ 231,161.21	\$ 3,521,333.81
AGOSTO	\$ 4,559,091.20	\$ -	\$ 4,559,091.20	\$ 894,948.04	\$ 326,307.73	\$ 128,394.63	\$ 3,209,440.80
SEPTIEMBRE	\$ 6,359,064.51	\$ 1,741,594.51	\$ 4,617,470.00	\$ 796,106.98	\$ 338,078.55	\$ 193,140.99	\$ 3,290,143.48
OCTUBRE	\$ 4,594,704.86	\$ -	\$ 4,594,704.86	\$ 917,817.97	\$ 415,333.51	\$ 162,462.09	\$ 3,099,091.29
NOVIEMBRE	\$ 4,647,422.41	\$ -	\$ 4,647,422.41	\$ 704,315.58	\$ 426,638.57	\$ 405,882.73	\$ 3,110,585.53
DICIEMBRE	\$ 7,118,592.77	\$ 2,788,861.56	\$ 4,329,731.21	\$ 829,598.02	\$ 170,692.65	\$ 195,024.14	\$ 3,134,416.40
ENERO DE 2018	\$ 4,500,981.18	\$ -	\$ 4,500,981.18	\$ 746,858.59	\$ 455,091.00	\$ 206,934.27	\$ 3,092,097.32
FEBRERO	\$ 4,486,547.31	\$ -	\$ 4,486,547.31	\$ 650,193.62	\$ 443,591.64	\$ 298,600.59	\$ 3,094,161.45
MARZO	\$ 9,159,302.39	\$ 4,614,316.78	\$ 4,544,985.61	\$ 909,830.75	\$ 214,052.23	\$ 226,516.06	\$ 3,194,586.57
ABRIL	\$ 5,138,449.25	\$ -	\$ 5,138,449.25	\$ 1,482,827.96	\$ 272,415.92	\$ 160,937.54	\$ 3,222,267.83
MAYO	\$ 5,176,511.92	\$ -	\$ 5,176,511.92	\$ 1,278,780.51	\$ 308,230.65	\$ 199,494.06	\$ 3,390,006.70
JUNIO	\$ 8,129,068.32	\$ 3,074,796.34	\$ 5,054,271.98	\$ 1,182,958.55	\$ 430,491.84	\$ 182,189.64	\$ 3,258,631.95

SALDOS VENCIDOS SIN ACCIONES PARA SU RECUPERACION DE LAS CUENTAS POR COBRAR 1118 DEL "PROGRAMA COMERCIAL"

CÉDULA DE CUENTAS POR COBRAR DEL 01 ENERO DE 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2018							
MES	IMPORTE TOTAL	POR VENCER	TOTAL VENCIDO	DE 0 A 30 DÍAS	DE 31 A 60 DÍAS	DE 61 A 90 DÍAS	MÁS DE 90 DÍAS
ENERO DE 2017	\$ 6,250,720.05	\$ 1,378,617.02	\$ 4,872,103.03	\$ 4,626,783.42	\$ 18,078.40	\$ 10,151.03	\$ 217,090.18
FEBRERO	\$ 6,096,007.65	\$ 1,173,828.39	\$ 4,922,179.26	\$ 92,613.33	\$ 4,601,800.49	\$ 8,257.52	\$ 219,507.92
MARZO	\$ 10,699,584.22	\$ 65,278.93	\$ 10,634,305.29	\$ 5,744,738.61	\$ 91,725.68	\$ 4,580,775.67	\$ 217,065.33
ABRIL	\$ 12,188,185.91	\$ 319,999.55	\$ 11,868,186.36	\$ 7,034,972.20	\$ 15,992.00	\$ 31,897.05	\$ 4,785,325.11
MAYO	\$ 8,382,860.65	\$ 135,179.75	\$ 8,247,680.90	\$ 7,988,968.84	\$ 23,850.93	\$ 6,914.50	\$ 227,946.63
JUNIO	\$ 4,016,532.98	\$ 97,072.52	\$ 3,919,460.46	\$ 3,533,124.72	\$ 144,898.73	\$ 4,769.21	\$ 236,667.80
JULIO	\$ 4,391,693.82	\$ 3,927,825.09	\$ 463,868.73	\$ 87,264.52	\$ 24,293.39	\$ 116,275.62	\$ 236,035.20
AGOSTO	\$ 4,948,442.75	\$ 119,563.06	\$ 4,828,879.69	\$ 4,542,341.43	\$ 38,857.46	\$ 10,779.80	\$ 236,901.00
SEPTIEMBRE	\$ 2,728,307.14	\$ 2,318,529.66	\$ 409,777.48	\$ 67,367.38	\$ 82,270.39	\$ 21,150.80	\$ 238,988.91
OCTUBRE	\$ 1,704,482.21	\$ 1,330,314.07	\$ 374,168.14	\$ 103,463.08	\$ 21,512.30	\$ 15,813.73	\$ 233,379.03
NOVIEMBRE	\$ 4,769,193.31	\$ 4,333,245.40	\$ 435,947.91	\$ 106,064.53	\$ 74,806.10	\$ 19,765.00	\$ 235,312.28
DICIEMBRE	\$ 6,737,785.44	\$ 6,352,587.40	\$ 385,198.04	\$ 47,810.53	\$ 46,369.71	\$ 51,233.24	\$ 239,784.56
ENERO DE 2018	\$ 3,637,432.10	\$ 3,277,680.14	\$ 359,751.96	\$ 76,040.33	\$ 19,747.20	\$ 29,053.32	\$ 234,911.11
FEBRERO	\$ 4,259,146.29	\$ 753,504.20	\$ 3,505,642.09	\$ 256,128.29	\$ 2,989,117.43	\$ 15,510.50	\$ 244,885.87
MARZO	\$ 1,526,251.60	\$ 1,091,995.59	\$ 434,256.01	\$ 136,807.56	\$ 44,900.86	\$ 18,924.14	\$ 233,623.45
ABRIL	\$ 1,216,574.27	\$ 760,999.26	\$ 455,575.01	\$ 128,195.46	\$ 71,849.80	\$ 17,130.72	\$ 238,399.03
MAYO	\$ 1,124,247.44	\$ 76,037.38	\$ 1,048,210.06	\$ 769,097.30	\$ 31,213.18	\$ 8,705.00	\$ 239,194.58
JUNIO	\$ 1,275,543.17	\$ 232,456.83	\$ 1,043,086.34	\$ 100,031.15	\$ 689,726.07	\$ 14,647.74	\$ 238,681.38